

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C.,

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2019 – 00375 00

Por secretaría, de no haberse remitido aun las copias del proceso al superior, conforme a lo ordenado en autos y la apelación concedida, procédase de manera inmediata al efecto, dejando la constancia de rigor.

Aclárese por el memorialista² la solicitud de corrección, indicando la providencia a corregir y el yerro en el que se incurrió.

De otro lado, atendiendo la solicitud del apoderado de la parte actora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 384, numeral 8º del C.G.P., se ORDENA inspección judicial al inmueble objeto de la restitución.

Para estos efectos, se dispone el día 17 del mes de febrero del año 2021 a las 8:30 am. Las partes y apoderados deberán comparecer a la sede judicial del juzgado.

Con todo, debe advertirse que la diligencia para la cual se fija fecha a través de la presente providencia sólo podrá llevarse a siempre y cuando para esa fecha no se establezcan restricciones sobre el particular en razón de la pandemia COVID 19.

Igualmente, deben observarse los protocolos de bioseguridad que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico 82 del 1 de diciembre de dos mil veinte (2020)

² Memorial remitido el 28/10/2020 a las 9:45 AM